



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 956 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 27 JUN. 2025

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

La Orden de Servicio N° 6452 SIAF N° 15217, de fecha 16 de octubre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 6715-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 20 de diciembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 99-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 21 de abril de 2025, suscrito por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 869-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 20 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1053-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 23 de mayo de 2025, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 535-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 02 de junio de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 806-2025-GRJ/GRI/SGO, de fecha 05 de junio de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 635-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 20 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. Nº	9304748
EXP. Nº	6116490



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con Orden de Servicio N° 6452 SIAF N° 15217, de fecha 16 de octubre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **AVILES QUIJANO DEYSI STEFANI**, por el **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE OBRA PARA EL IOARR: "REPARACIONES DE VIAS VECINALES; EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-SATIPO)"**, CON CUI N° 2575924, por el monto de S/. 13,972.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 6715-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 20 de diciembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huaman Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Junín, mediante el cual remite **SOLICITUD DE REDUCCION DE MONTO** de S/. 2,069.50 Soles a la Orden de Servicio N° 6453 SIAF N° 15217 y Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 8905, del **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE OBRA**, que corresponde a **AVILES QUIJANO DEYSI STEFANI**, con RUC N° 10485730431, ya que de acuerdo a la **DIRECTIVA GENERAL N° 001-2020-GRJ/GGR-ORAF-ORH** y el Presupuesto Analítico N° 2-GASTOS GENERALES; le corresponde el monto total de S/. 11,902.50 Soles por 69 días calendarios.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 99-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 21 de abril de 2025, suscrito por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **AVILES QUIJANO DEYSI STEFANI**, con RUC N° 10485730431, por el **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE OBRA PARA EL IOARR: "REPARACIONES DE VIAS VECINALES; EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-SATIPO)"**, CON CUI N° 2575924, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6452 SIAF N° 15217, primer entregable (45%), por el monto de S/. 5,356.10 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 869-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 20 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual concluye que el contratista **AVILES QUIJANO DEYSI STEFANI**, ha cumplido con la ejecución del **PRIMER ENTREGABLE (45%)** por el monto de S/. 5,356.10 Soles de la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE OBRA PARA EL IOARR: "REPARACIONES DE VIAS VECINALES; EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-SATIPO)"**, CON CUI N° 2575924, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la **ORDEN DE SERVICIO N° 6452, SIAF N° 15217**, por otro lado, la penalidad se aplica cuando la Entidad verifica el incumplimiento injustificado de las obligaciones, es así que de la evaluación realizada y el sustento mencionado, correspondería la aplicación de otras penalidades por el monto de S/. 133.90 correspondiente al primer entregable, en consecuencia, esta dependencia emite **OPINION TÉCNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**; por el importe de S/. 5,356.10 Soles y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con el Informe Presupuestal N° 1053-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 23 de mayo de 2025, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor de **AVILES QUIJANO DEYSI STEFANI**, por el importe de S/. 5,356.10 Soles, por el **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE OBRA PARA EL IOARR: "REPARACIONES DE VIAS VECINALES; EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-SATIPO)", CON CUI N° 2575924**, visto el análisis efectuado en el expediente, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2581, Meta 81, específica 2.6.2.3.2.6, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR, por el monto de S/. 5,356.10 Soles.

Contando con la Opinión Legal N° 535-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 02 de junio de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del **PRIMER ENTREGABLE (45%)**, conforme a la Orden de Servicio N° 6452 SIAF N° 15217, cuyo objeto es el **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE OBRA PARA EL IOARR: "REPARACIONES DE VIAS VECINALES; EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-SATIPO)", CON CUI N° 2575924**, por el monto de S/. 5,356.10 Soles, a favor del proveedor **AVILES QUIJANO DEYSI STEFANI**, asimismo, **ADVIERTE** que el reconocimiento de deuda del primer entregable, **INCURRE EN PENALIDADES**, por el monto de S/. 133.90 Soles y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Reporte N° 806-2025-GRJ/GRI/SGO, de fecha 05 de junio de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **AVILES QUIJANO DEYSI STEFANI**, por el **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE OBRA PARA EL IOARR: "REPARACIONES DE VIAS VECINALES; EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-SATIPO)", CON CUI N° 2575924**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6452 SIAF N° 15217, primer entregable por el monto de S/. 5,356.10 Soles.

Contando con el Reporte N° 635-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 20 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 6452 SIAF N° 15217, por el **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE OBRA PARA EL IOARR: "REPARACIONES DE VIAS VECINALES; EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-SATIPO)", CON CUI N° 2575924**, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **AVILES QUIJANO DEYSI STEFANI**, con RUC N° 10485730431, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la O/S N° 6452, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedó únicamente en la





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 OFICINA REGIONAL DE  
 ADMINISTRACION Y FINANZAS

fase de compromiso mensual, por lo que el pago de reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se realizará con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 81, Fuente de Financiamiento: FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/. 5,356.10 Soles, con penalidad de S/. 133.90 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2581.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de AVILES QUIJANO DEYSI STEFANI, por el SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE OBRA PARA EL IOARR: "REPARACIONES DE VIAS VECINALES; EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-SATIPO)", de conformidad a la Orden de Servicio N° 6452 SIAF N° 15217, por el monto de S/. 5,356.10 Soles, con penalidad de S/. 133.90 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del area usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de AVILES QUIJANO DEYSI STEFANI, por el SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE OBRA PARA EL IOARR: "REPARACIONES DE VIAS VECINALES; EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-SATIPO)", de conformidad a la Orden de Servicio N° 6452 SIAF N° 15217, por el monto de S/. 5,356.10 (Cinco Mil Trecientos Cincuenta y Seis con 10/100 Soles), con penalidad de S/. 133.90 (Ciento Treinta y Tres con 90/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 81
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.2.3.2.6.
MONTO	: S/. 5,356.10 Soles
PENALIDAD	: S/. 133.90 Soles
C.P. NOTA	: N° 2581





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 27 JUN 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL